

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTINAS ENROLLABLES, MANTENIMIENTO DE PARASOLES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT”

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, en virtud del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. DJC-SA-08.02-081-2023, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTINAS ENROLLABLES, MANTENIMIENTO DE PARASOLES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT” y en cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública, lo exigido en la Ley 2069 de 2020 reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

“Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

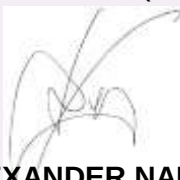
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DJC-SA-08.02-081-2023**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTINAS ENROLLABLES, MANTENIMIENTO
DE PARASOLES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT”**

Y en razón a que el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. DJC-SA-08.02-081-2023 fue publicado en la plataforma SECOP II, el día el doce (12) de septiembre de 2023, y se dio traslado a los interesados hasta el día veinte (20) de septiembre de 2023, para presentar solicitudes de limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas, término dentro del cual no se presentaron solicitudes de limitación; en ese sentido, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO informa a la comunidad en general que en el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. DJC-SA-08.02-081-2023 podrá participar cualquier interesado.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

Reviso y proyectó: Daniel Alexander Narváez potes – Jefe Oficina Asesora de Jurídica